Año VII. Vol. VII. N° 2. Edición Especial. 2022-II Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Diego Gustavo Jácome-Salinas; Genaro Vinicio Jordán-Naranjo

https://dx.doi.org/10.35381/racji.v7i2.2180

# Crisis carcelaria en Ecuador

#### Prison crisis in Ecuador

Diego Gustavo Jácome-Salinas

da.diegogjs98@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua

Ecuador

https://orcid.org/0000-0002-5662-9292

Genaro Vinicio Jordán-Naranjo

<u>ua.genarojordan@uniandes.edu.ec</u>

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua

Ecuador

https://orcid.org/0000-0003-3027-3926

Recibido: 15 de abril 2022 Revisado: 10 de junio 2022 Aprobado: '01 de agosto 2022 Publicado: 15 de agosto 2022

Año VII. Vol. VII. N° 2. Edición Especial. 2022-II Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Diego Gustavo Jácome-Salinas; Genaro Vinicio Jordán-Naranjo

#### RESUMEN

En la presente investigación se planteó como objetivo general analizar jurídicamente la crisis carcelaria en Ecuador. El camino investigativo se recorrió bajo el enfoque cuantitativo, mediante la indagación, recolección y análisis crítico a través de una tipología documental, bibliográfica y estadística. Mediante un diseño bibliográfico de tipo documental, que buscó la reflexión y analizar críticamente, construyendo métodos relacionados de discernimiento del fenómeno y así evaluar o considerar nuevos contextos. El conocimiento y experticia que contribuyeron al trabajo se obtuvo de documentos legales, normas y convenios, extrayendo información relevante, se realizaron los análisis necesarios contribuyendo a la obtención de información. Se concluye que, hay que tener en cuenta la importancia de los psicólogos y la poca preocupación de que a cada psicólogo le toca atender mínimo 201 personas privadas de la libertad y por tal razón no se ejecute un diagnóstico correcto porque un psicólogo no puede trabajar de manera eficiente.

**Descriptores**: Derechos de los prisioneros; violencia; derechos humanos. (Palabras tomadas de Tesauro UNESCO).

## **ABSTRACT**

The general objective of this research was to legally analyze the prison crisis in Ecuador. The investigative path was followed under the quantitative approach, by means of inquiry, collection and critical analysis through a documentary, bibliographic and statistical typology. Through a bibliographic design of documentary type, which sought reflection and critical analysis, building related methods of discernment of the phenomenon and thus evaluate or consider new contexts. The knowledge and expertise that contributed to the work was obtained from legal documents, norms and agreements, extracting relevant information, the necessary analyses were carried out contributing to the obtaining of information. It is concluded that the importance of psychologists must be taken into account and the lack of concern that each psychologist has to attend at least 201 persons deprived of liberty and for this reason a correct diagnosis is not carried out because a psychologist cannot work efficiently.

**Descriptors**: Prisoner's rights; violence; human rights. (words takenfrom UNESCO Thesaurus).

Año VII. Vol. VII. Nº 2. Edición Especial. 2022-II Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Diego Gustavo Jácome-Salinas; Genaro Vinicio Jordán-Naranjo

INTRODUCCIÓN

En los últimos 10 años se ha presentado varios acontecimientos censurables en los

centros de la privación de la libertad puesto a que la manera en que los centros de

privación de libertad se encuentran constituidos y su funcionamiento se puede

considerar un sistema carcelario obsoleto ya que no se brindan los recursos

necesarios para estos. Las unidades técnicas de los centros de rehabilitación social

en muchas ocasiones no cuentan con el personal necesario para conformarlas de

acuerdo a lo establecido en el sistema progresivo de rehabilitación ofertando un

tratamiento médico y psicológico ineficiente ya que incluso la clasificación de las

personas privadas de la libertad no son clasificadas de acuerdo a su grado de

peligrosidad; si no al delito que cometieron a pesar que es uno de los derechos de las

personas privadas de la libertad el ser clasificadas.

Es de conocimiento que en las prisiones de América latina existen problemas en

cuanto a la aplicación del sistema de rehabilitación y de inserción social lo cual ha

producido la actual crisis carcelaria. En este orden de ideas, en Ecuador el sistema

penitenciario tiene como problemáticas recurrentes el hacinamiento, la corrupción y

por supuesto la violencia; estás 3 problemáticas están íntimamente relacionadas, sin

embargo, las soluciones para cada una de ellas son distintas. (Schuster, 2017).

Así mismo, se han suscitado entre los meses de febrero y julio del año 2021

acontecimientos o hechos de conocimiento nacional e internacional; que ejemplifican

"la crisis del sistema penitenciario". Entre ellos, los hechos suscitados el 21 de julio de

2021 los cuales son informados por:

El SNAI informa oficialmente la muerte de 8 personas detenidas en el centro de

privación Varones No. 1 en Guayas y 13 personas privadas de libertad en el centro de

reinserción social Cotopaxi, además de varios casos de heridos. Extraoficialmente, la

Coalición Contra los Presos tuvo conocimiento de al menos dos hechos de violencia

sexual: uno contra un interno del Centro de Reinserción Social Cotopaxi y otro contra

. .

un agente de la policía. La masacre de 79 internos en cuatro cárceles muestra que el

país se ha convertido en territorio de disputa de organizaciones criminales como el

Cartel Jalisco Nueva Generación y el Cartel de Sinaloa. (Torres,2021). Continuando

Año VII. Vol. VII. Nº 2. Edición Especial. 2022-II Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Diego Gustavo Jácome-Salinas; Genaro Vinicio Jordán-Naranjo

con esta problemática El SNAI ha reportado oficialmente el fallecimiento de 8 personas internas del CPL Varones N°1 de Guayas y de 13 personas privadas de libertad del CRS Cotopaxi, además de varias personas heridas. Extraoficialmente, la Alianza Contra las Prisiones ha conocido de por lo menos dos eventos de violencia sexual: uno contra una interna del Centro de Rehabilitación Social Cotopaxi y el otro contra una agente de la policía. (INREDH, 2021).

Durante la crisis de febrero de 2021, el presidente de turno Guillermo Lasso criticó el modelo de cárcel enorme que no resolvía el hacinamiento y era una mezcla de presos por delitos de todo tipo. También habló de lo perecedero debido a la escasez de personal, los bajos salarios y la inestabilidad de su trabajo. Según Lasso, el gobierno anterior tuvo que asumir la responsabilidad de las familias involucradas y de las personas inocentes que murieron en la masacre, mientras que abordar la violencia carcelaria era una prioridad del gobierno. Hace meses. Aún hoy, no hay nuevas autoridades designadas para las medidas críticas para combatir las gravísimas situaciones del SNAI y las prisiones al mínimo. Sumado a esto, el incidente de julio de 2021 en las cárceles de Guayaquil y Cotopaxi mató al menos a 22 personas, proclamando que el actual presidente Guillermo Lasso sacará a Moncayo del sistema penitenciario, y los militares de la prisión permitieron tomar algunas medidas, incluida la eliminación del control y fortalecimiento. Gestión policial. Cabe recordar que ya hubo dos estados de emergencia en el Centro de Readaptación Social durante la administración de Lenín Moreno. La primera es de mayo de 2019 y la segunda de agosto de 2020, desatadas en estos espacios. Sin embargo, a pesar de estos hechos, el respeto a los derechos humanos en las prisiones siempre ha sido cuestionable. El exministro de Gobierno Gabriel Martínez, junto al comandante de la policía Patricio Carrillo, censaron y se dedujo que pasaron de 13.125 en 2008 a 38.693 en 2021. Estos números significan que cada preso tiene menos acceso a atención médica de calidad, agua y alimentos. (Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, 2019).

Por otro lado, el asesinato y el suicidio son prácticas más comunes de lo que imaginas. Desde el estallido de la violencia a más tardar en febrero, ha quedado claro que el

Año VII. Vol. VII. Nº 2. Edición Especial. 2022-II Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Diego Gustavo Jácome-Salinas; Genaro Vinicio Jordán-Naranjo

tema de la violencia en estos centros está más allá de las capacidades del poder del

propio supervisor. Carrillo (2022) explicó en marzo que entre 2009 y 2021 se

registraron 251 muertos en centros de rehabilitación social. Desde esta perspectiva,

es necesario cuestionar la ausencia de una política pública con enfoque de derechos

humanos aplicada al sistema de rehabilitación social del Ecuador, y abandonar, de

manera urgente, la visión securitista y punitivista que se está poniendo en práctica.

En el contexto, para febrero, Edmundo Moncayo, en ese momento director del Servicio

Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a

Adolescentes Infractores (SNAI), advirtió que los motines ocurridos en las

penitenciarías de Cuenca, Guayaquil y Latacunga, Lo mismo que provocó la muerte

de 80 detenidos (PPL) fue provocado por una lucha de poder entre organizaciones

criminales.

Por otro lado, las Naciones Unidas. (2022). manifestó lo siguiente:

Tras el fallecimiento este lunes de decenas de reclusos en una prisión ecuatoriana, la Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos reiteró este martes su profunda preocupación por la constante

violencia en las cárceles del país donde han fallecido cerca de 400 reos en menos de dos años. El organismo pide una investigación de los sucesos.

Se plantea como objetivo general analizar jurídicamente la crisis carcelaria en

Ecuador.

**METODOLOGÍA** 

El camino investigativo que se recorrió bajo el enfoque cuantitativo, mediante la

indagación, recolección y análisis crítico a través de una tipología documental,

bibliográfica y estadística y un estudio exegético técnica de interpretación sobre la

crisis carcelaria en Ecuador. Un diseño bibliográfico de tipo documental, que busca la

reflexión y análisis crítico, y se construyan métodos relacionados de discernimiento

del fenómeno y así evaluar o considerar nuevos contextos. El conocimiento y

experticia que contribuyeron al trabajo se obtuvo de documentos legales, normas y

convenios, extrayendo información relevante, se realizaron los análisis necesarios

Año VII. Vol. VII. Nº 2. Edición Especial. 2022-II Hecho el depósito de Ley: FA2016000064

ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Diego Gustavo Jácome-Salinas; Genaro Vinicio Jordán-Naranjo

contribuyendo a la obtención de información.

**RESULTADOS** 

Uno de los principales problemas que tiene los centros de rehabilitación social es la falta de conformación de la unidad técnica del centro de rehabilitación social generalmente por la ausencia de personal médico y psicológico. En el país hay 53 centros de privación de la libertad de personas adultas; que en la actualidad cuentan con 95 psicólogos para los 37.347 internos. También, cinco psiquiatras aquí claramente podemos notar el déficit de personal médico psicólogo en los centros de rehabilitación social. (Miranda,2022)

La razón por la cual son tan importantes es porque cuando sucede un amotinamiento o cualquier suceso en la cárcel ellos deben ser los encargados de ver que no resulten con un trauma grave para los PPL puesto que si desarrollan un trauma cuando se quieran reintegrar a la sociedad se les complicara más hacerlo y aquí encontramos una gran falla para este sistema carcelario porque si no tenemos entes capacitados que les ayuden a una reintegración correcta a los PPL está fallando el sistema de rehabilitación social del sistema penitenciario en Ecuador no obstante a esto también se desprende un problemática en las cargas laborales de estos mismos puesto que ellos son los encargados de analizar a los reos y diagnosticar si alguno de ellos tiene algún trastorno mental o situaciones como esas pero dado a que hay muy poco personal se les hace muy complicado realizar un trabajo adecuado y diagnosticar correctamente a los reos. De acuerdo a información del Ministerio de salud y del directorio Del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad. (SNAI). Lo siguiente: En Guayas hay 20 psicólogos para 14.696 personas privadas de la libertad. En Cotopaxi existen 16 psicólogos para 4.964 personas privadas de la libertad. En Azuay existen 10 psicólogos para 2.008 personas privadas de la libertad.

En este sentido, se identifica la falta de personal que existen en las cárceles del Ecuador, teniendo como consecuencia ineficiencia dentro de las cárceles puesto que esto puede llegar a generar incluso los conflictos o peleas en las cárceles puesto a

Año VII. Vol. VII. N° 2. Edición Especial. 2022-II Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Diego Gustavo Jácome-Salinas; Genaro Vinicio Jordán-Naranjo

que como no podemos identificar a todas las personas que tienen algún trastorno

mental estas pueden ocasionar el desorden total en las cárceles creando así conflicto

entre bandas o simplemente peleas entre personas de la libertad con la consecuencia

y la probabilidad que esto desate un comportamiento similar en los demás PPL.

Por otro lado, se evidencia el incumpliendo claramente del artículo 700 del Código

Orgánico Integral Penal. (2014) el cual indica:

Artículo 700.- Asistencia al cumplimiento de la pena. - El Sistema de Rehabilitación Social prestará asistencia social y psicológica durante y después del cumplimiento de la pena. El Estado, a través de los ministerios correspondientes, regulará los fines específicos y fomentará la inclusión laboral de las personas privadas de libertad con el fin de proporcionar a las personas que han cumplido la pena y recuperado su libertad, mayores

oportunidades de trabajo.

Por otro lado, según el informe realizado por la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos, basados en cifras oficiales entregada por el Estado, la mayoría de ellas

eran personas jóvenes que se encontraban en prisión preventiva acusadas por la

comisión de delitos menores. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos,

2022).

DISCUSIÓN

Es notable la falencia del personal psicólogo en las cárceles de Cuenca, Guayaquil y

Latacunga es aquí donde se propone discutir sobre el tema, ya que por más pequeño

que parezca el problema es un punto de partida para la crisis carcelaria que lleva

sufriendo el Ecuador en la última década, y es aquí donde detona todo puesto a que

por más pequeño que parezca el problema es donde empieza todo como bien

sabemos el trabajo de los psicólogos es evaluar a los PPL y ver su grado de

peligrosidad o si tiene algún problema mental o trauma el cual pueda dificultar el orden

en los centros de privación de la libertad puesto que si no detectan el grado de

peligrosidad de la persona esta puede ocasionar varios problemas dentro de la cárcel

comenzando por incitar al anarquismo o simple y llanamente ocasionar disturbios o

peleas dentro de la cárcel y consecuente a esto podría desatarse algo más grande,

Año VII. Vol. VII. Nº 2. Edición Especial. 2022-II Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Diego Gustavo Jácome-Salinas; Genaro Vinicio Jordán-Naranjo

cuestionando si el sistema de rehabilitación del ecuador realmente está cumpliendo

con el propósito de rehabilitación social.

Teniendo como resultado sistemas penitenciarios obsoletos y que no dan resultados

positivos en el sentido de rehabilitación, de esta manera se puede llegar a un

resultado el cual es que en América latina existe un gran problema con el sistema

penitenciario sea como lo dirigen, falta de normativa, falta de personal o diferentes

cuestiones el resultado siempre es el mismo una crisis carcelaria en el ámbito de la

dirección de estos centros, la crisis carcelaria sigue un patrón el cual detona muchos

más características las cuales se acumulan para de un problema que pareciera sin

importancia hacer algo tan grande como una crisis carcelaria.

Es necesario la comparación con otros sistemas penitenciarios los cuales están

teniendo mejores resultados que los que tenemos en el Ecuador, puesto a que a lo

largo de la década hemos notado una total falencia en lo que son las cárceles, los PPL

tienen el derecho de recibir ayuda psicológica tal como lo dice el Art.-8 del COIP.

(2014), el cual menciona que se deben considerar sus necesidades capacidades y

habilidades con el fin alentar la voluntad de vivir en una sociedad conforme a la ley.

De igual manera el Reglamento de Sistema Nacional de Rehabilitación Social. (2016).

establece:

Artículo. 18.- Toda persona privada de libertad será tratada humanamente,

con irrestricto respeto a su dignidad inherente, a sus derechos y garantías fundamentales, y con estricto apego a los instrumentos internacionales

sobre los derechos humanos.

Se llega a la comprensión de un punto básico de porque el sistema carcelario está

fallando y aunque el punto analizado en esta investigación es un punto simple se

puede considerar como una parte de inicio para la crisis carcelaria.

Año VII. Vol. VII. N° 2. Edición Especial. 2022-II Hecho el depósito de Ley: FA2016000064

ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Diego Gustavo Jácome-Salinas; Genaro Vinicio Jordán-Naranjo

CONCLUSIONES

Tener en cuenta la importancia de los psicólogos y la poca preocupación de que a

cada psicólogo le toca atender mínimo 201 personas privadas de la libertad y por tal

razón no se ejecute un diagnóstico correcto porque un psicólogo no puede trabajar de

manera eficiente con tal carga laboral es decir para poder diagnosticar a un paciente

se le debe dar minuciosa atención y con tantos reos que diagnosticar y atender no se

puede dar un diagnóstico correcto en todos los casos. De esta manera la investigación

da a entender que en los grupos de las personas privadas de la libertad pueden existir

pacientes mal diagnosticados los cuales deberían tener una mayor atención para que

no exista problema o incitación al anarquismo a las otras personas privadas de la

libertad.

De igual forma se vulnera el art 700 del COIP donde nos dice que los PPL tienen

derecho a recibir atención de un psicólogo desde que entran hasta que salen, pero

esto no se cumple de una manera correcta puesto a que el personal de trabajo es muy

poco.

**FINANCIAMIENTO** 

No monetario.

**AGRADECIMIENTO** 

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato; por motivar el desarrollo

de la Investigación.

Año VII. Vol. VII. N° 2. Edición Especial. 2022-II Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Diego Gustavo Jácome-Salinas; Genaro Vinicio Jordán-Naranjo

# **REFERENCIAS CONSULTADAS**

- Asamblea Nacional (2014). Código Orgánico Integral Penal. [Comprehensive Criminal Code]. Registro Oficial Nº 180. Recuperado de <a href="https://url2.cl/53c6h">https://url2.cl/53c6h</a>
- Carrillo, P. (9 de mayo de 2022). Motín en cárcel de Ecuador deja al menos 43 muertos. [Prison riot in Ecuador leaves at least 43 dead]. DIARIO LAS AMERICAS. https://n9.cl/g6c02
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). Personas Privadas de Libertad en el Ecuador. [Persons Deprived of Liberty in Ecuador]. Recuperado de: <a href="https://n9.cl/8opyz">https://n9.cl/8opyz</a>
- Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos.(2019).Informe sobre crisis carcelaria en Ecuador 2019. [Report on the prison crisis in Ecuador 2019]. Recuperado de: https://n9.cl/7x5d8
- INREDH. (2021). Ante los hechos de violencia en los centros penitenciarios de Latacunga y Guayaquil del 21 de julio de 2021. [In light of the violence in the Latacunga and Guayaquil penitentiaries on July 21, 2021]. Recuperado de: <a href="https://n9.cl/gyr3p">https://n9.cl/gyr3p</a>
- Ministerio de Salud Pública. (2022). El Ministerio de Salud Pública ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Salud a fin de garantizar el derecho a la salud del pueblo ecuatoriano. [The Ministry of Public Health exercises the steering role of the National Health System in order to guarantee the right to health of the Ecuadorian people]. Recuperado de: <a href="https://n9.cl/jxzbz.https">https</a>
- Miranda, S. (2 de enero de 2022). Traumas mentales se agravan por déficit de psicólogos en prisión. [Mental trauma worsens due to lack of psychologists in prisons]. EL UNIVERSO. https://n9.cl/vqgfo
- Naciones Unidas. (2022). La violencia en las cárceles de Ecuador muestra la urgencia de una reforma integral del sistema penal. [Violence in Ecuador's prisons shows urgency of comprehensive penal system reform]. Recuperado de: <a href="https://n9.cl/slcwj">https://n9.cl/slcwj</a>
- Presidente Constitucional de la República. (2016). Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social. [Regulations of the National Social Rehabilitation System]. Resolución 3 Registro Oficial Suplemento 695 de 20-feb.-2016 Ultima modificación: 20-jul.-2018. Estado: Reformado. Recopilado de: <a href="https://n9.cl/h5fyf">https://n9.cl/h5fyf</a>

Año VII. Vol. VII. N° 2. Edición Especial. 2022-II Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Diego Gustavo Jácome-Salinas; Genaro Vinicio Jordán-Naranjo

- Schuster, M. (17 de noviembre 2017). Pánico, violencia y crisis en las cárceles de América Latina. [Panic, violence and crisis in Latin American prisons]. Entrevista a Gustavo Fondevila. Nueva Sociedad. <a href="https://n9.cl/32khy">https://n9.cl/32khy</a>
- Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores. (2021). Política Pública de Rehabilitación Social 2022 2025. [Public Policy for Social Rehabilitation 2022 2025]. Recuperado de: https://n9.cl/byvo8
- Torres, A. (6 de marzo de 2021). Dos grandes carteles mexicanos de la droga se meten de lleno en Ecuador. [Two major Mexican drug cartels move deeper into Ecuador]. PRIMICIAS. <a href="https://n9.cl/ma0yw">https://n9.cl/ma0yw</a>

©2022 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<a href="https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/">https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/</a>).